

RESOLUCION M.S. 218/22

Buenos Aires, 22 de enero de 2022

B.O.: 25/1/22

Vigencia: 25/1/22

Salud pública. Atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia. Asignaciones por cuidado de salud integral, nacimiento y adopción de hijo y embarazo para protección social. [Ley 27.611](#). Acreditación del cumplimiento de las condiciones de control sanitario y plan de vacunación para personas beneficiarias.

Art. 1 – Establécese que se tendrán por cumplidos los requisitos del “Plan de vacunación” y del control sanitario dispuestos por la Ley 27.611 para la percepción de la asignación por cuidado de salud integral, con la inscripción de las personas beneficiarias ante el Programa Sumar, en los términos que surgen del Anexo A “IF-2021-106316743-APN-DSPYN#MS” que forma parte de la presente medida.

Art. 2 – Corresponderá tener por cumplidas las condiciones del control sanitario y del “Plan de vacunación” en los términos que surgen del artículo precedente, hasta tanto este Ministerio modifique la forma de acreditación y cumplimiento de las mismas.

Art. 3 – Facúltase a la Secretaría de Acceso a la Salud, o la dependencia que en el futuro asuma su competencia, a dictar normas modificatorias y/o accesorias a la presente, y/o a celebrar el/los convenio/s que resulte/n necesario/s al objeto de la misma.

Art. 4 – De forma.

[ANEXO A - Acreditación del cumplimiento de las condiciones de control sanitario y “Plan de vacunación” para personas beneficiarias de la asignación por cuidado de salud integral](#)